



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00235-00

Téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, la anterior manifestación atinente a la consignación del valor reconocido al demandado en esta causa.

Entréguesele al extremo pasivo los valores que fueron reconocidos en su favor en el presente proceso.

Para efectos de la transferencia, el demandado deberá aportar certificación de la cuenta a la cual se habrá de hacerse la misma.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 72 del 1-jun-2023*

(2)

Gss



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00235-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas y, elabórense los oficios ordenados en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 72 del 1-jun-2023*

(2)

Gss